



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emprenda las acciones necesarias a fin de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores, ante la contingencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.

Los que suscriben, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General (CSG) declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2, debido a que constituye un problema de salud pública que pone en severo riesgo la salud de la población.

En el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se da a conocer que la Secretaría de Salud establecerá acciones necesarias ante la emergencia y se reconoció al coronavirus COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria.¹

Por su parte la Secretaría de Salud, informó la instrumentación de diversas medidas extraordinarias, con el objeto de mitigar factores de dispersión y transmisión, así como la salvaguarda de sectores vulnerables y garantizar la coordinación

¹ Consejo de Salubridad General. (2020). ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). 01/04/2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020



interinstitucional en la identificación, prevención y atención de enfermos para su debido tratamiento y recuperación.

Entre las acciones a desarrollar como parte de esta declaración, destaca la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de las actividades no esenciales en los sectores privado, social y público; no realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas, y al resguardo voluntario, con sentido estricto a personas mayores de 60 años de edad.²

Estas directrices aplican obligatoriamente de que su actividad laboral se considere esencial a mujeres en estado de embarazo o puerperio, o individuos con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, asimismo, para los que presentan inmunosupresión adquirida o provocada, insuficiencia renal o hepática.

También se convino continuar en funcionamiento actividades estimadas como esenciales, como lo son las involucradas directamente con la atención de la emergencia, las de seguridad pública y protección ciudadana, pero particularmente la de los sectores fundamentales de la economía.³

Resulta fundamental señalar que nuestro país no se encuentra bajo una declaratoria de contingencia sanitaria reglamentada en los artículos anteriormente citados, lo que emitió el Consejo de Salubridad General que es la segunda autoridad sanitaria

² Teresa Moreno. (2020). México, en emergencia sanitaria por Covid-19. 01/04/2020, de El Universal Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mexico-en-emergencia-sanitaria-por-covid-19>

³ Secretaría de Salud. (2020). ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. 01/04/2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020



del país solo del titular del Ejecutivo Federal, fue una “declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor” vinculada a los impactos del virus SARS-CoV-2 o coronavirus COVID-19.

Entre las diferencias más importantes es que un plan de emergencia observa de manera general una planificación para afrontar la problemática como políticas, recursos y responsabilidades, y en una contingencia se determina los procedimientos operaciones específicos, los tiempos y las metas particulares a alcanzar.

Al respecto en la conferencia de prensa sobre el avance de la pandemia del pasado 30 de marzo, el Secretario de Relaciones Exteriores advirtió que las empresas deben pagar los salarios de los trabajadores completos y no reducir sueldos, de hacerlo, se enfrentarán a un proceso laboral que “van a perder”.⁴

El titular del Ejecutivo Federal, en su conferencia de prensa matutina del 1 de abril dijo que llevará a cabo un “quién es quién” y expondrá a las empresas que no paguen sueldos o incurran en irregularidades.⁵

Pese a estos compromisos, no existe claridad de las acciones a desarrollar por el Gobierno Federal y los responsables, pero principalmente, las políticas particulares que ejecutará para apoyar a los trabajadores afectados.

⁴ El Financiero. (2020). Empresas deben pagar salarios completos de trabajadores en emergencia sanitaria: Ebrard. 01/04/2020. Sitio web: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/empresas-deben-pagar-salarios-completos-de-trabajadores-en-emergencia-sanitaria-ebrard>

⁵ El Financiero. (2020). AMLO sugiere un 'Quién es quién' para empresas que despidan a trabajadores durante emergencia sanitaria. 01/04/2020. Sitio web: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/amlo-plantea-un-quien-es-quien-para-senalar-a-empresas-que-despidan-a-empleados-durante-emergencia-sanitaria>



Lo cierto también, es que uno de los sectores con mayores impactos negativos a consecuencia de la pandemia son los empresarios, dueños de pequeños comercios y patronos de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) quienes en cuestión de días se han tenido que enfrentar a la disminución de ventas, la cancelación de pedidos y el cierre parcial o total de sus instalaciones.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) ha solicitado la concreción de programas de apoyo e incentivos fiscales que contribuyan a aminorar las afectaciones económicas entre ellas, la agilización de la devolución del IVA, la compensación de saldos universales y flexibilización en mensualidades diferidas de los pagos derivados de los compromisos fiscales.⁶

Bajo estas consideraciones, el Grupo Parlamentario del PRI presenta este Punto de Acuerdo con el objetivo de salvaguardar los derechos humanos y laborales, así como la ejecución de programas focalizados en apoyo a los dueños de Micros, Pequeñas y Medianas empresas para reducir las afectaciones económicas y apoyarlos en su rápida recuperación, para que, puedan cumplir con sus responsabilidades fiscales y los compromisos adquiridos con sus trabajadores.

Se requiere de empatía y compromiso de la Administración Pública Federal para contribuir a superar esta crisis de salud pública y económica que lastima a los sectores productivos del país coadyuvando a reducir sus afectaciones, reducir sus cargas fiscales y, sobre todo, sancionar a las empresas públicas y privadas que están vulnerando y trasgrediendo los derechos de los trabajadores, afectando la calidad de vida de ellos y sus familias.

⁶ Ivette Saldaña. (2020). Propone CCE diferir seis meses declaración anual. 01/04/2020, de El Universal Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/propone-cce-diferir-seis-meses-declaracion-anual>



El Gobierno Federal en este tiempo de incertidumbre no puede ser omiso e indiferente, ya que de las decisiones y apoyos que concrete, dependerá la subsistencia de fuentes de empleo, la ocupación de la población y la generación de trabajos bien remunerados, indispensables para que México supere los estragos producidos por el virus SARS-CoV-2 coronavirus COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emprenda las acciones necesarias a fin de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores, ante la contingencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.

Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, instrumente un programa integral de apoyos e incentivos fiscales a las empresas, comercios y locales que se han visto afectados durante la epidemia del coronavirus COVID-19, lo cual, ha dificultado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y contractuales con los trabajadores, apoyándolos para prevenir su cierre, fomentar su óptima recuperación y fortalecimiento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a los días 6 de abril de 2020.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

ATENTAMENTE